

Asunto: Se solicita autorización para el asunto señalado.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E.**

En observancia a lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de conformidad a las atribuciones del suscrito conferidas a través de los artículos 41, fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito solicitarles su apoyo e intervención para que se sirvan autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Secretario General, así como los demás servidores públicos municipales que resulten necesarios, a que gestionen, ejecuten y suscriban todos los actos administrativos, jurídicos, incluyendo convenios y/o acuerdos de voluntades, esto con la finalidad de que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y/o el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, pueda fungir como Organismo Solidario ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto de las obligaciones que les puedan devenir en materia de Seguridad Social, a los Organismos Públicos Descentralizados de naturaleza Municipal.

Agradeciendo las atenciones brindadas al presente, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 16 DE DICIEMBRE DE 2020.
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria, y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco."

ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.

c.c.p. Archivo.